

CIRCUITO JUVENIL Y BENJAMÍN
REAL GUADALHORCE CLUB DE GOLF

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Reglas Locales y Condiciones de Competición Permanentes, edición 2025, el Código de Conducta, la Política de Ritmos de Juego, de la RFGA, con las siguientes reglas locales adicionales:

FUERA DE LÍMITES:

Definido por vallas (cercas con telas metálicas), estacas o líneas blancas. En caso de coexistir más de un objeto de límites, las líneas prevalecen sobre las otras dos y las estacas sobre las vallas. Se recuerda que el fuera de límites está definido por los puntos más cercanos al campo a nivel del suelo de estacas o postes de vallas, y que todos los objetos de límites son inamovibles por definición y no otorgan alivio sin penalización. Tras el green del hoyo 18, el inicio de la solería de la terraza define el fuera de límite.

Existen tres fuentes de límites internos:

- La zona de mantenimiento entre los hoyos 7 y 8
- La zona de prácticas junto a los hoyos 1, 6 y 9
- El campo de Pitch & Putt junto a los hoyos 11 y 10 (Mientras se juega el campo de Pitch & Putt, los hoyos 10 y 11 del campo largo están fuera de límites)

OBJETOS INTEGRANTES (No otorgan alivio sin penalización)

Se modifica la regla local permanente de la RFGA en el sentido de que los caminos y senderos que tengan grava o piedras en su superficie son objetos integrantes y, por tanto, no hay alivio sin penalización por interferencia de los mismos. Las piedras o trozos de grava son impedimentos sueltos si cumplen la definición de tales según las Reglas de Golf (Sí hay alivio sin penalización por interferencia de los caminos cubiertos de hormigón o de moqueta que son obstrucciones inamovibles por definición)

Son también objetos integrantes, y no se concede alivio sin penalización los apoyos en ángulo, las escuadras y las terminaciones en alambre de espino de las vallas, así como tubos, cables y otros objetos similares sujetos a esas vallas.

ÁREAS DE PENALIZACIÓN

Solo son áreas de penalización las que están marcadas o identificadas como tales. Todas ellas son áreas de penalización rojas

La isla situada entre los greenes 13 y 17 forman parte del área de penalización roja

COLOCACIÓN DE LA BOLA:

Está en vigor la Regla Local Modelo E-3 para una bola que reposa en cualquier parte del área general segada a altura de calle o inferior. La jugadora podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola UNA SOLA VEZ, en un área de alivio con las siguientes características:

- Punto de referencia: el de reposo de la bola original
- Tamaño del área de alivio: 20 centímetros
- Ubicación del área de alivio: Área General y no más cerca del hoyo

DISPOSITIVOS DE MEDIDORES DE DISTANCIA: Una jugadora NO PUEDE OBTENER información sobre distancia utilizando cualquier dispositivo que mida la distancia

CADDIES: Se prohíbe el uso de caddies

Penalización de cualquiera de las reglas locales: Penalización General (2 GOLPES)